

CRITERIOS DE SELECCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL ERASMUS+

Participación del alumnado

Se utiliza una combinación de tres criterios para la selección: expediente académico, competencia lingüística, e informe del tutor sobre competencias clave (autonomía, responsabilidad, etc.).

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

- Expediente académico: Se tendrán en cuenta las notas del curso académico.
- Nivel de idioma mediante certificado, prueba o entrevista.
- Interés, madurez, compromiso y motivación para participar en el programa.

Se anima a los candidatos a mejorar su nivel de idioma tanto escrito como hablado, pues de esto dependerá la calidad de sus prácticas, por lo que se recomienda el aprovechamiento del módulo de idiomas del ciclo, la matriculación en la EOI u otras academias de idiomas y aprovechar el aprendizaje no formal teniendo conversaciones, viendo películas o escuchando música en el idioma de trabajo de las prácticas.

La selección de candidatos se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre los distintos ciclos y familias profesionales.

Para poder realizar las prácticas, es necesario tener una empresa de acogida. El Centro valora la adecuación de la empresa de acogida, si bien la búsqueda de la empresa puede correr a cargo del alumno. Para ello puede solicitar la colaboración de:

- Profesorado del Centro.
- Tutor.
- Familiares o amigos en el extranjero.

Ayuda económica a los beneficiarios:

Los alumnos cobran el 80% la cuantía de la beca directamente en su cuenta corriente desde el Centro. El restante 20% lo reciben al finalizar las prácticas y entregar toda la documentación justificativa.

Existen varias ayudas complementarias y compatibles con esta beca, que publica el Ministerio de Educación.

Con la cuantía de la beca, los alumnos deben sufragar todos los gastos (desplazamiento, manutención, alojamiento etc.).

Los alumnos deberán solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea para poder recibir atención médica en caso de necesitarla.

Estudiantes seleccionados:

Deberán firmar un ACUERDO DE FORMACIÓN personalizado relativo al programa de trabajo firmado por las tres partes implicadas (centro educativo, empresa y estudiante), y un contrato de prácticas en el que el estudiante se compromete, entre otras cuestiones, a:

- Devolver toda cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- Reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se haya incumplido las obligaciones respecto al aprendizaje en prácticas en el país europeo.
- Completar un informe al finalizar el periodo de prácticas.

Participación del tutor

Los tutores de 2º deben:

- Canalizar las solicitudes de las becas hacia el responsable o Coordinador Erasmus.
- Realizar un informe sobre el alumnado solicitante de la beca.
- Colaborar en la búsqueda de empresas.
- Determinar al profesor responsable de hacer el seguimiento, en el caso de no asumirlo ellos mismos.
- Colaborar en establecer los contactos y pactar el programa formativo con la empresa europea.
- Cumplimentar la documentación.

Documentación

La documentación que debe cumplimentar el tutor es la misma que se realiza a través de Programa Cicerón para la FCT, traducido al idioma de la empresa de acogida.

Para su correcta cumplimentación, el tutor debe ponerse en contacto con el Responsable de Prácticas Formativas o FCT.

¿Tienes más dudas? Consulta nuestro documento de Preguntas más Frecuentes, contacta con alguno de los Responsables de Erasmus del centro o escríbenos a erasmus@itimiranda.com